



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1

23-

Fusagasugá, 23 de Diciembre de 2013

INFORME FINAL

Teniendo en cuenta el numeral 1.13. **PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** y el numeral 1.5 **CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ**, me permito informar que se allegaron observaciones a los resultados de la evaluación por parte de la firma **CONSORCIO OBRAS FUSA** dentro del término establecido (19 de Diciembre de 2013 de 8:00am a 6:00pm).

Dado lo anterior la Directora de la Oficina Jurídica a través de oficio con fecha del 19 de diciembre de 2013, procedió a dar respuesta a las mencionadas observaciones, considerando que no es procedente el aporte extemporáneo de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, teniendo en cuenta el Régimen de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, ya que este documento debió ser entregado con la propuesta en la fecha fijada en el cronograma del proceso de contratación y no es jurídicamente viable su subsanación. Por lo tanto no es admisible la observación presentada y se ratifica la evaluación jurídica realizada a la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRAS FUSA**. (Esta respuesta se encuentra publicada en la página www.unicundi.edu.co).

Por tanto, dando cumplimiento a dicho numeral, me permito informar que las evaluaciones jurídicas, técnica y económica del proceso de Invitación Pública antes referenciada se mantienen mediante oficios de fecha 16 y 18 de Diciembre de 2013, emitidos por la Directora de la Oficina Jurídica, el Arquitecto Externo de la Universidad de Cundinamarca y el Jefe de Contabilidad de la Universidad de Cundinamarca.

Dicho informe se resume en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CAPITAL	CONSORCIO OBRAS FUSA
EVALUACIÓN JURÍDICA	ADMITIDA	NO CUMPLE - INADMITIDA

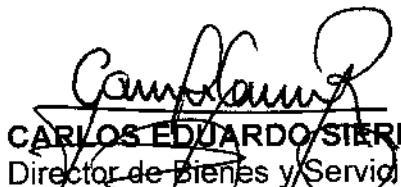


UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2

EVALUACIÓN TÉCNICA	50 PUNTOS	NO APLICA
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	NO APLICA
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50 PUNTOS	NO APLICA
TOTAL	100 PUNTOS	NO CUMPLE - INADMITIDA

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director de Bienes y Servicios

Transcriptor: ANA MARÍA C..